



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

No. 1693

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

- ♦ **Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México**
- ♦ Nota aclaratoria al “Aviso por el cual se da a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática” pertenecientes al Centro Generador, Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, en la “Dirección del Zoológico de San Juan de Aragón” y en la “Dirección del Zoológico de Chapultepec”, de la Secretaría”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 14 de febrero de 2025

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11, primer párrafo de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 129 primer párrafo, fracciones XIV y XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y al Acuerdo por el que se Delega al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, las facultades que se indican, publicado en la regla 8 de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 1530 de fecha 20 de enero de 2025, emito el siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LAS CLAVES, CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDIDA Y CUOTAS QUE SE APLICARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE LAS “REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA” PERTENECIENTES AL CENTRO GENERADOR, DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE, EN LA “DIRECCIÓN DEL ZOOLOGICO DE SAN JUAN DE ARAGÓN” Y EN LA “DIRECCIÓN DEL ZOOLOGICO DE CHAPULTEPEC”, DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 14 DE FEBRERO DE 2025.

CONSIDERANDO

La Secretaría del Medio Ambiente da a conocer la actualización de las cuotas, pertenecientes al Centro Generador, **Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre**, en la **“Dirección del Zoológico de San Juan de Aragón”** y en la **“Dirección del Zoológico de Chapultepec”**, dichas cuotas se actualizan por la Tesorería de la Ciudad de México.

En la página 74, en los numerales 1.4.1.1.1.3.9, 1.4.1.1.1.3.10, 1.4.1.1.1.3.11, 1.4.1.1.1.3.19, 1.4.1.1.1.3.20, 1.4.1.1.1.3.21, 1.4.1.1.1.3.22, 1.4.1.1.1.3.23

Dice:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
	DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE			
	Dirección del Zoológico de San Juan de Aragón			
1.4.1.1.1.3.9	Uso de espacios para Tren (120 m2)	Mes	\$36,272.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.10	Uso de espacios venta de fotografías (9.34 m2)	Mes	\$13,228.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.11	Uso de espacios para área de alimentos (1,500 m2)	Mes	\$95,215.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.19	Uso de espacios para Estacionamiento	Mes	\$28,343.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.20	Uso de espacios para Área de Recuerdos	Mes	\$16,288.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.21	Uso de espacios para Área de Carriolas	Mes	\$10,580.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.22	Uso de espacios para Área de Guardabultos	Mes	\$4,986.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.23	Uso de espacios para Señalética/Cédulas Informativas	Mes	\$12,497.00	No Aplica

Debe decir:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
	DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLÓGICOS Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE Dirección del Zoológico de San Juan de Aragón			
1.4.1.1.1.3.9	Uso de espacios para Tren (120 m2)	Mes	\$37,999.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.10	Uso de espacios venta de fotografías (9.34 m2)	Mes	\$13,858.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.11	Uso de espacios para área de alimentos (1,500 m2)	Mes	\$99,747.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.19	Uso de espacios para Estacionamiento	Mes	\$29,692.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.20	Uso de espacios para Área de Recuerdos	Mes	\$17,063.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.21	Uso de espacios para Área de Carriolas	Mes	\$11,084.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.22	Uso de espacios para Área de Guardabultos	Mes	\$5,223.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.23	Uso de espacios para Señalética/Cédulas Informativas	Mes	\$13,092.00	No Aplica

En la página 75, en los numerales 1.4.1.1.1.1.29, 1.4.1.1.1.3.12, 1.4.1.1.1.3.13, 1.4.1.1.1.3.14, 1.4.1.1.1.3.15, 1.4.1.1.1.3.16, 1.4.1.1.1.3.17, 1.4.1.1.1.3.18, 1.4.1.1.1.3.24

Dice:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
	DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLÓGICOS Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE Dirección del Zoológico de Chapultepec			
1.4.1.1.1.1.29	Uso de espacio para máquinas de explotación de monedas conmemorativas	Mes	\$4,097.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.12	Uso de espacios para área de alimentos y kioscos de postres	Mes	\$295,621.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.13	Uso de espacios para área de Carriolas	Mes	\$24,894.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.14	Uso de espacios para área de Guardabultos	Mes	\$9,725.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.15	Uso de espacios para área de Recuerdos	Mes	\$40,844.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.16	Uso de espacios Herpetario Chapultepec	Mes	\$186,708.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.17	Uso de espacios para Salón de Usos Múltiples	Mes	\$48,624.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.18	Uso de espacios para Señalética/Cédulas Informativas	Mes	\$29,992.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.24	Venta de fotografías (9.34 m2)	Mes	\$50,573.00	No Aplica

Debe decir:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
	DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLÓGICOS Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE Dirección del Zoológico de Chapultepec			
1.4.1.1.1.1.29	Uso de espacio para máquinas de explotación de monedas conmemorativas	Mes	\$4,258.00	No Aplica

1.4.1.1.1.3.12	Uso de espacios para área de alimentos y kioscos de postres	Mes	\$309,693.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.13	Uso de espacios para área de Carriolas	Mes	\$26,079.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.14	Uso de espacios para área de Guardabultos	Mes	\$10,188.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.15	Uso de espacios para área de Recuerdos	Mes	\$42,788.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.16	Uso de espacios Herpetario Chapultepec	Mes	\$195,595.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.17	Uso de espacios para Salón de Usos Múltiples	Mes	\$50,939.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.18	Uso de espacios para Señalética/Cédulas Informativas	Mes	\$31,420.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.24	Venta de fotografías (9.34 m2)	Mes	\$52,980.00	No Aplica

TRANSITORIOS

Primero. – Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. – La presente Nota Aclaratoria entra en vigor al día siguiente de su publicación.

Ciudad de México, a 03 de septiembre de 2025.

(Firma)

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
